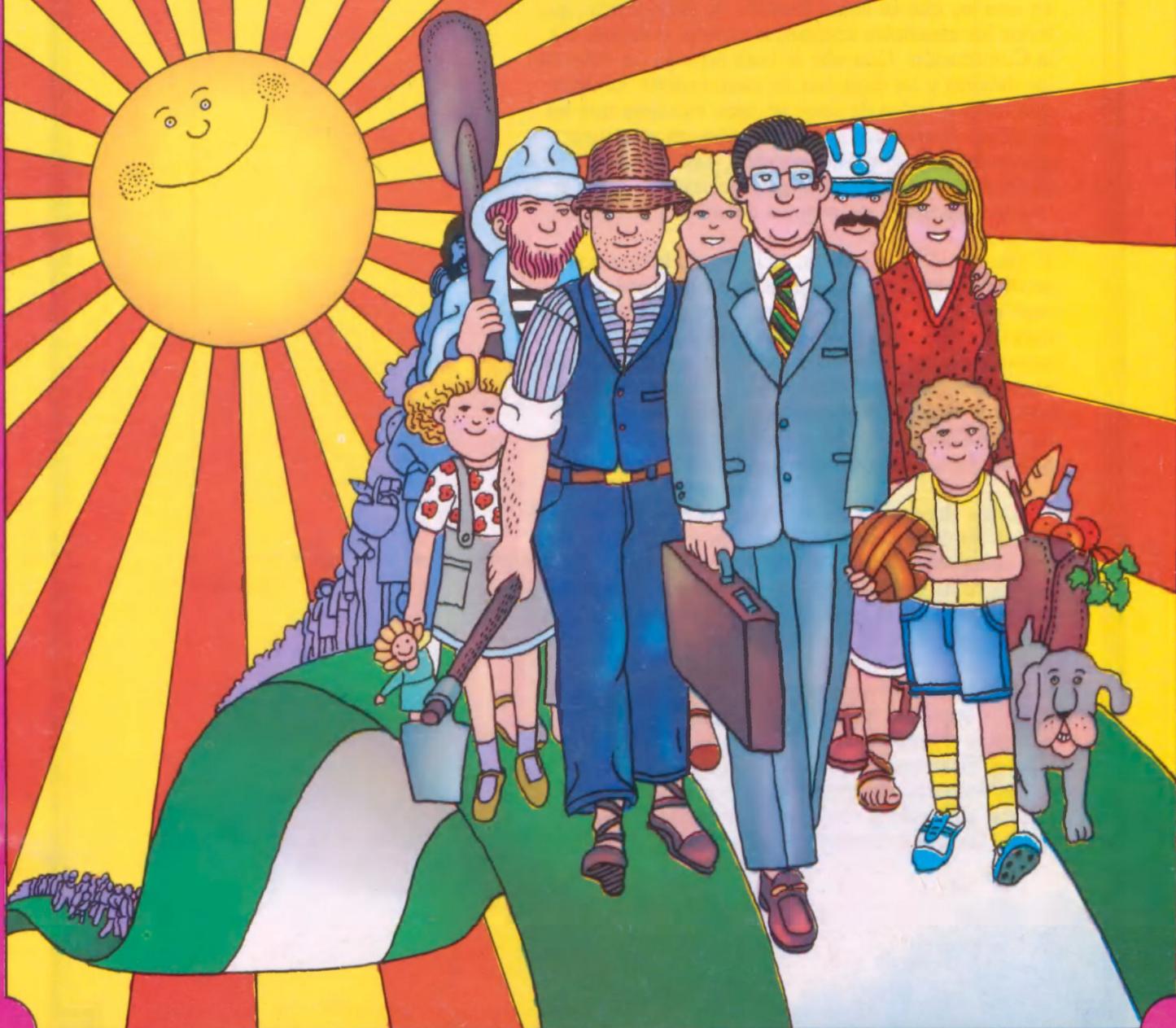


# el Estatuto Andaluz paso a paso



edición infantil

R. 48 13  
T = 30 cm

## INTRODUCCION

España está formada por diversas regiones: Galicia, Extremadura, Cataluña, Andalucía, ... Cada una de ellas tiene características propias que la hacen distinta al resto. Estas diferencias se aprecian en cualquier detalle de la vida cotidiana, así, cuando mencionas el gazpacho, la paella o la fabada, estas pensando en los lugares donde se comen habitualmente estos platos. Esto no ocurre por casualidad, ni por capricho; se debe, entre otras cosas a que en unos sitios llueve más que en otros o que las tierras son más llanas o que hay más días de sol. Lo mismo ocurre con la música (todos sabemos donde se canta la jota, el fandango, la muñeira o el chotis), la lengua o las fiestas. Pues bien, todas estas diferencias se recogen en una ley que se llama Estatuto de Autonomía, que todos los españoles aceptamos cuando votamos sí a la Constitución. Con ello se trata no solo de defender los deberes y los derechos de cada pueblo; también que los privilegios de unos no sean mayores que los de otros. Como dice la Constitución, es reconocer *que todos los españoles (gallegos, castellanos, andaluces o murcianos) somos iguales ante la ley y nos corresponden los mismos derechos y deberes.*



El Estatuto de Autonomía, es la ley de la que nos serviremos los andaluces para resolver nuestros problemas, que al ser distintos de los otros pueblos, necesitan soluciones particulares. Es además, un reconocimiento de nuestra forma de ser, de proteger nuestras verdaderas tradiciones, de defender nuestra cultura y nuestra personalidad, ... En fin de proteger una identidad andaluza, sin olvidar que, por encima de eso, formamos parte de una sola nación: España.

Con este álbum que tienes en tus manos, tratamos de que tú también participes en este proceso. Queremos que comprendas qué significa para tí y para tu gente este Estatuto, por qué es importante para Andalucía y los andaluces, qué derechos y qué deberes te aporta, cómo puede servir para resolver sus problemas, ...

Si alguna cosa no entiendes, y seguro que es nuestra culpa, porque los mayores no siempre sabemos hacernos entender por vosotros, o quieres conocer todo el Estatuto, porque esto es solo un resumen, no dudes en preguntar a tus padres o a tus maestros. Ellos te ayudarán y resolverán tus dudas. Toma las tijeras, recorta y completa tu album.

1  
p  
980/7

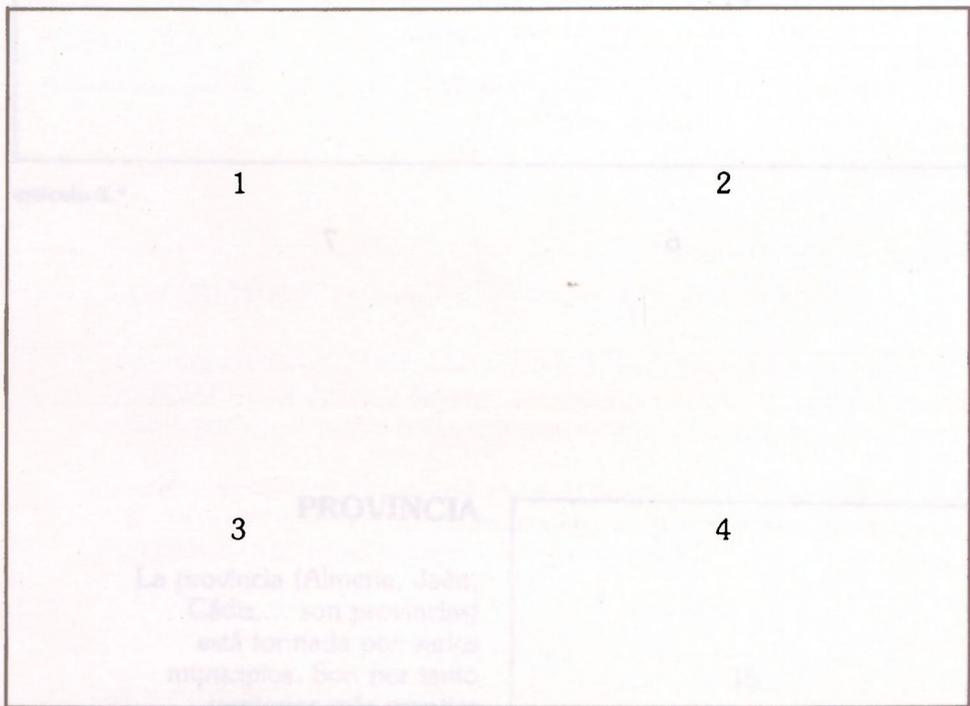
MUNICIPIO

El municipio es la unidad de base de la organización territorial del Estado. Los municipios son corporaciones de derecho público sometidas a la ley de la Nación y al régimen de las Cortes de Cádiz.

### QUE DEFIENDE EL ESTATUTO

La libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad de Andalucía con las demás nacionalidades y regiones. Somos distintos pero tenemos los mismos derechos y deberes, que están recogidos en la Constitución.

Y somos nosotros mismos, los andaluces, los que decidimos con nuestro voto si queremos o no el Estatuto.



artículo 1.º

y su gobierno corresponde a la Diputación, elegida democráticamente. Habrá por tanto tantas Diputaciones como provincias. Para los intereses generales de todas ellas y los de Andalucía en conjunto, el Estatuto de Andalucía establece las facultades que tienen las Diputaciones. El Estado de las provincias tendrá una sede y sólo se podrá tener cuando la Decisión de la Corte Constitucional.

# INTRODUCCION

## QUIEN FORMA EL TERRITORIO ANDALUZ

Andalucía está formada por ocho provincias: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Todas tienen los mismos derechos, no importa que unas sean más grandes o más ricas que otras.

Una vez aprobado el Estatuto, la Comunidad Andaluza será similar, en cuanto derechos y deberes, a otras Comunidades ya constituidas.

5

6

7

8

9

10

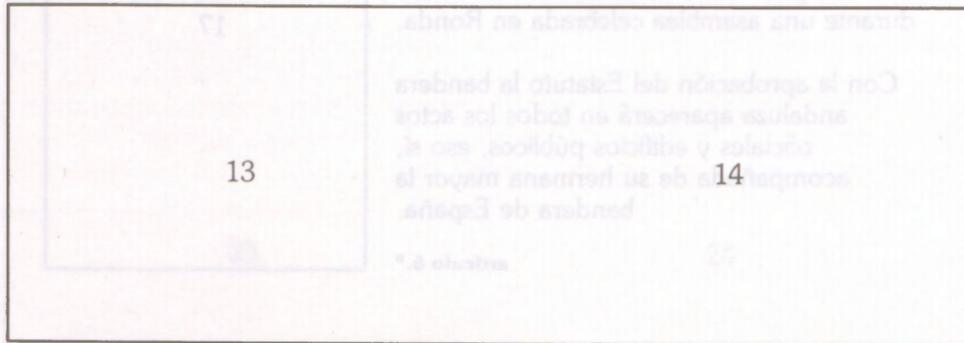
11

12

artículo 2.º

## MUNICIPIO

El municipio es la extensión de terreno que abarca un pueblo. Los límites de un municipio están ya fijados y su modificación sólo se puede hacer en la forma que lo marca el Estatuto. El poder de los municipios está representado por los Ayuntamientos, que son elegidos por sus habitantes.



artículo 3.º

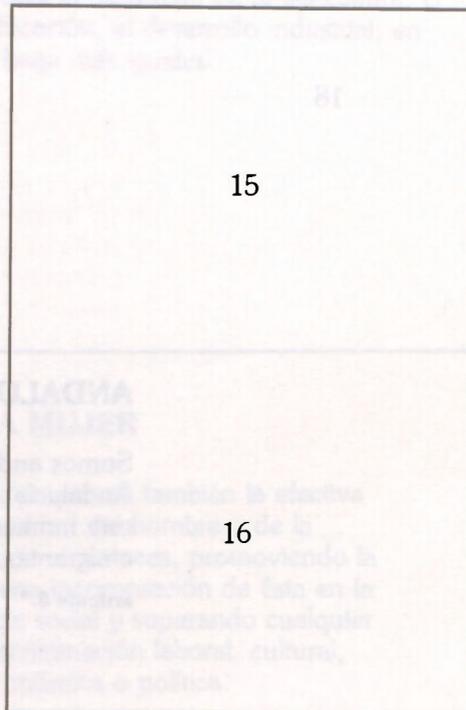
## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### PROVINCIA

La provincia (Almería, Jaén, Cádiz,... son provincias) está formada por varios municipios. Son por tanto territorios más grandes y su gobierno corresponde a la Diputación, elegida democráticamente.

Habrà por tanto tantas *Diputaciones* como provincias. Para unir los intereses generales de todas ellas y los de Andalucía en conjunto está la Junta de Andalucía, que coordina las decisiones que toman las Diputaciones.

El límite de las provincias también está fijado y sólo se podrá variar cuando lo decidan las Cortes Generales.



artículo 4.º

## BANDERA

Todos conocéis de sobra cómo es nuestra bandera, tres franjas horizontales —verde, blanca, verde— de igual anchura, pero lo que puede que no sepáis es que los colores y su forma se decidieron en 1.918 durante una asamblea celebrada en Ronda.

Con la aprobación del Estatuto la bandera andaluza aparecerá en todos los actos oficiales y edificios públicos, eso sí, acompañada de su hermana mayor la bandera de España.

artículo 6.º

17

18

19

20

## ANDALUCES

Somos andaluces todos los que vivimos en Andalucía, pero también aquellos andaluces que en este momento, casi siempre en busca de trabajo como emigrantes, viven en el extranjero.

artículo 8.º

21

22

23

24

## **LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

La Comunidad Autónoma de Andalucía es la encargada de poner en práctica los derechos y deberes que recoge el Estatuto, promoviendo la participación de todos en la vida económica, cultural y social.

Asimismo la Comunidad favorecerá el desarrollo de la agricultura, el pleno empleo, el acceso a la educación, el desarrollo industrial, en definitiva, todo aquello que nos haga más iguales.

**artículo 10.º**

25

## **LA MUJER**

Se propiciará también la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

**artículo 12.**

## TRABAJO Y EDUCACIÓN PARA TODOS

Uno de los objetivos fundamentales de la Comunidad Autónoma será el *pleno empleo*, esto es procurar que todos los andaluces tengan un puesto de trabajo, derecho que se recoge en nuestra Constitución. De esta manera, la Comunidad Autónoma de Andalucía emprenderá su lucha para *evitar la emigración del pueblo andaluz hacia otros puntos del territorio nacional o el extranjero fomentando la superación de las condiciones económicas y sociales de nuestro territorio. artículo 121.º*

Para que todos los andaluces conozcamos nuestra cultura y nuestra historia y así podamos desarrollar nuestra personalidad y aprender a respetarnos y a convivir, la Comunidad Autónoma luchará por conseguir que todos nosotros tengamos *acceso a la educación* contribuyendo a la desaparición del analfabetismo en nuestro territorio. **artículo 122.º**

26

27

28

## UNA VIDA MEJOR

Para que todos los pueblos andaluces podamos tener una vida más cómoda y mejor, la Comunidad Autónoma hará que se proteja la naturaleza y el medio ambiente, ocupándose de una forma especial de los andaluces que viven lejos de las comodidades de la ciudad y que trabajan duramente en la agricultura y la ganadería.

29

30

### artículo 125.º

A todos nos gusta el paisaje de nuestros campos y playas así como contemplar los monumentos de nuestras ciudades. Por desgracia muchos paisajes y monumentos se han estropeado porque nadie se ha ocupado de ellos.

Pués bien, cuando seamos Comunidad Autónoma se pondrán los medios para que todos los andaluces podamos conservar, porque son nuestros, los paisajes, los museos y todo aquello que habla de nuestra historia y de nuestro arte.

31

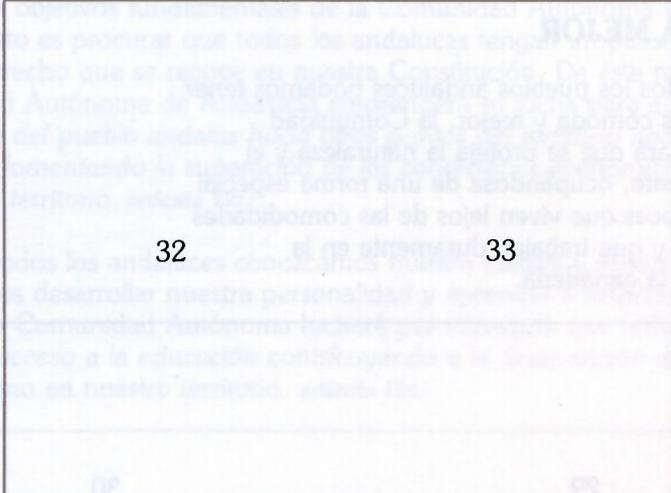
### artículo 126.º

## TRABAJO Y EDUCACIÓN PARA TODOS

Uno de los objetivos fundamentales de la política de empleo, es procurar que todos los andaluces tengan trabajo, dentro que se regula en estas Comunitades Autónomas de España.

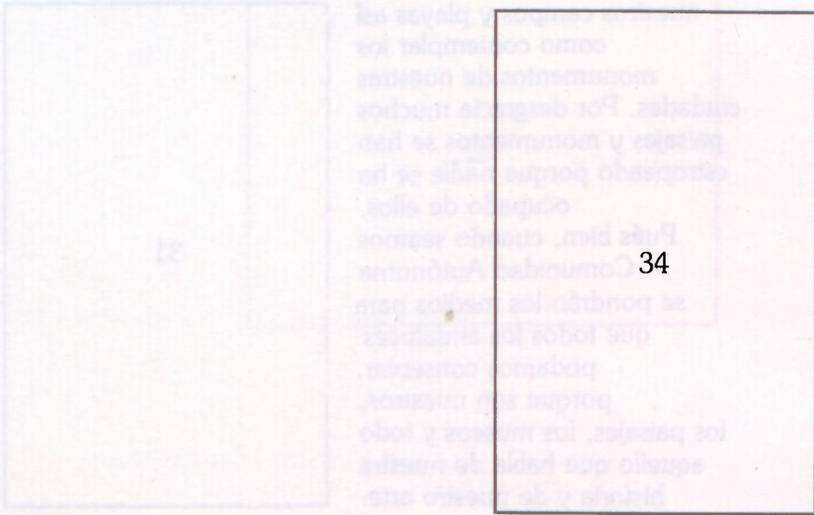
Para que todos los andaluces puedan conseguir el empleo, es necesario desarrollar nuestra personalidad y capacidad.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a la educación y a la formación profesional en nuestro territorio.



### ANDALUCIA NO ES POBRE

En el territorio español hay Comunidades ricas y Comunidades pobres. Aunque Andalucía es rica en recursos, estos no han sido bien aprovechados y repartidos. La Comunidad Autónoma pondrá en marcha una serie de mecanismos, como el desarrollo industrial y la reforma agraria entendida como transformación y modificación de nuestros campos, que crearan empleos y planificará nuestra actividad económica, igualándonos a las Comunidades más prósperas. **artículo 129.º**



## **GOBIERNO ANDALUZ**

A partir de ahora, con el Estatuto de Autonomía, podremos autogobernarnos; nadie nos dirá lo que tenemos que hacer.

La Junta de Andalucía y el Parlamento Andaluz decidirán que hacer y elaborarán las Leyes, siempre de acuerdo con la Constitución y sin ir en contra de las Cortes Generales. **artículo 13.**

Algunos de los temas sobre los que actuará nuestro gobierno serán:

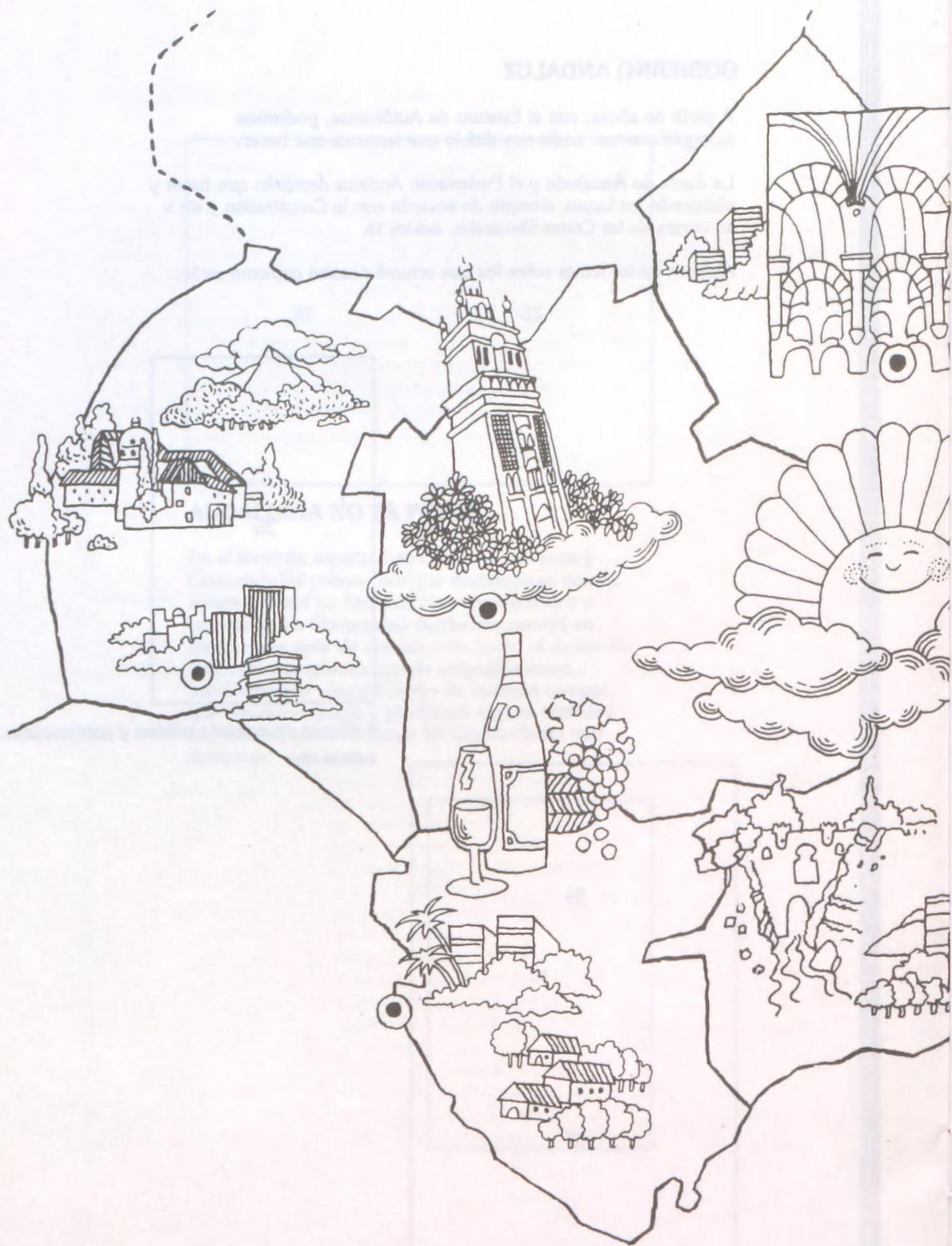
35

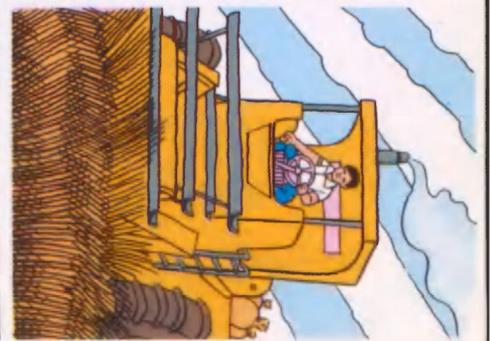
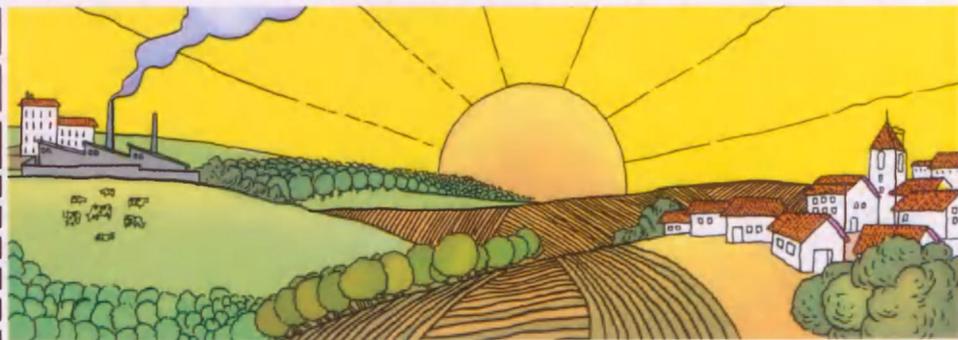
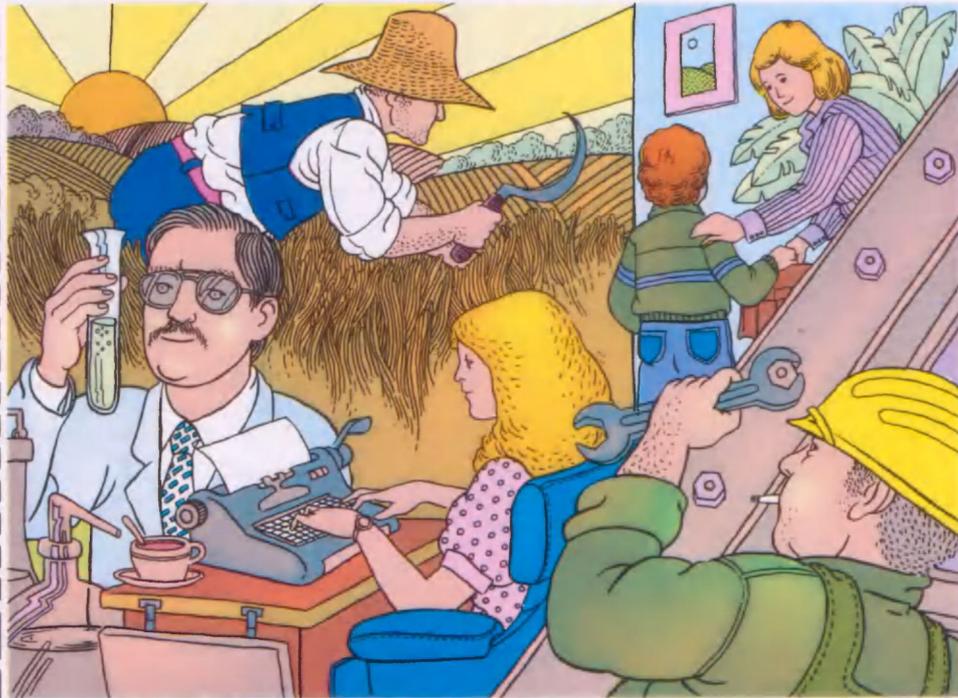
- Bienes de dominio público y patrimoniales.  
**artículo 136**

36

37

- Aprovechamiento de montes, marismas y pastos.  
**artículo 137**





14

13

25

27

26

28

31

22

21

32

24

23

33

30

29

34

35

38

8

7

6

5

4

1

12

11

10

9

3

2

20

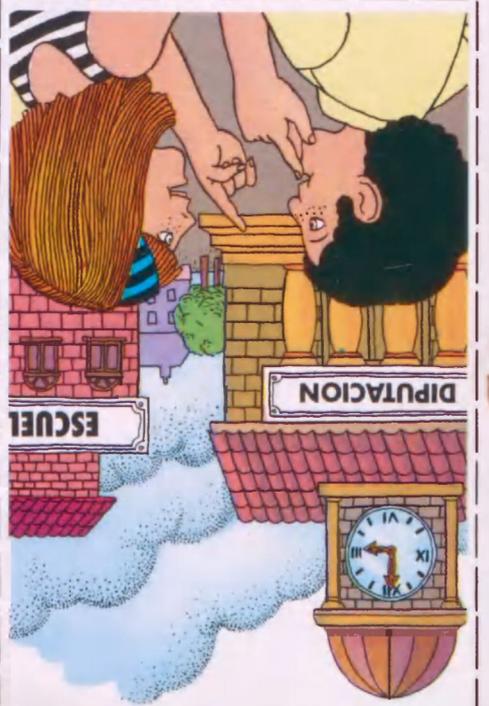
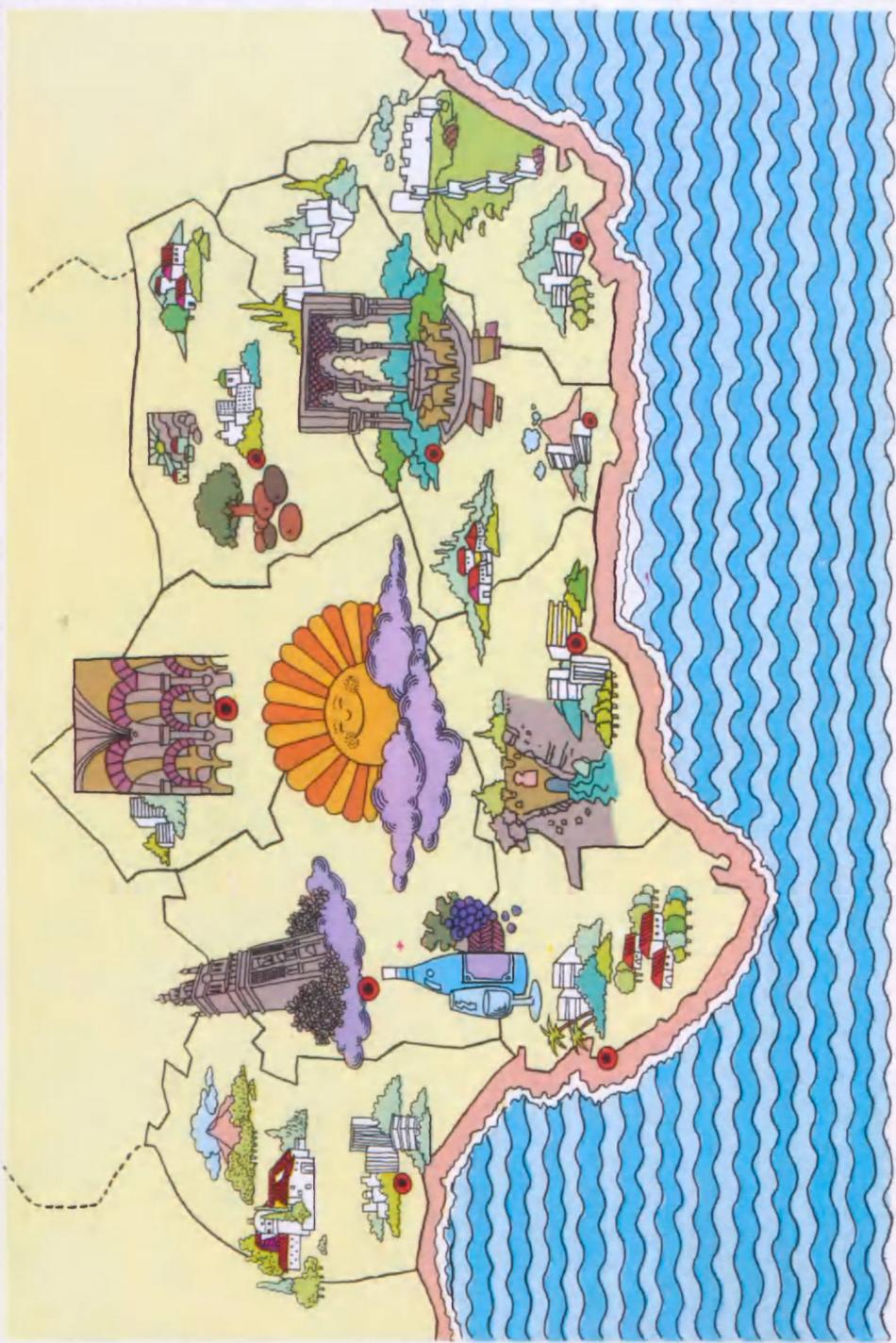
19

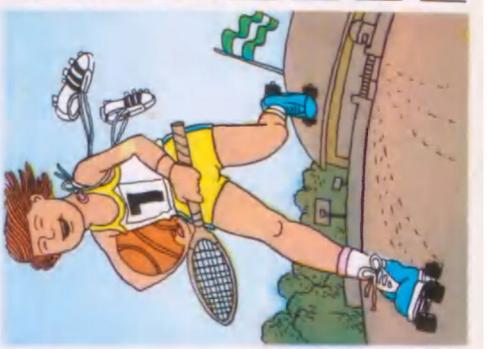
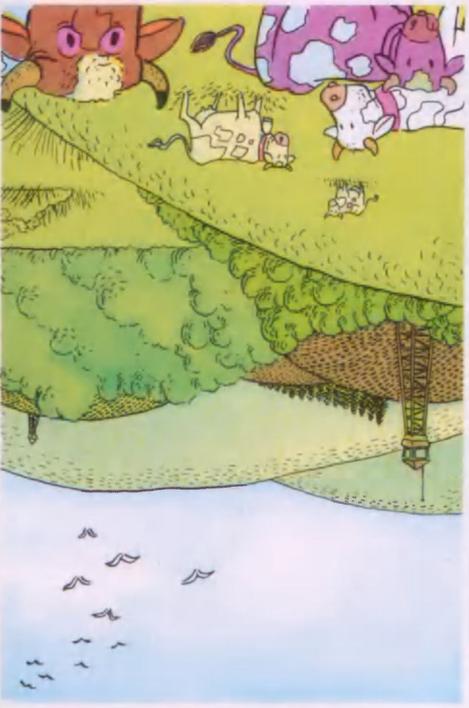
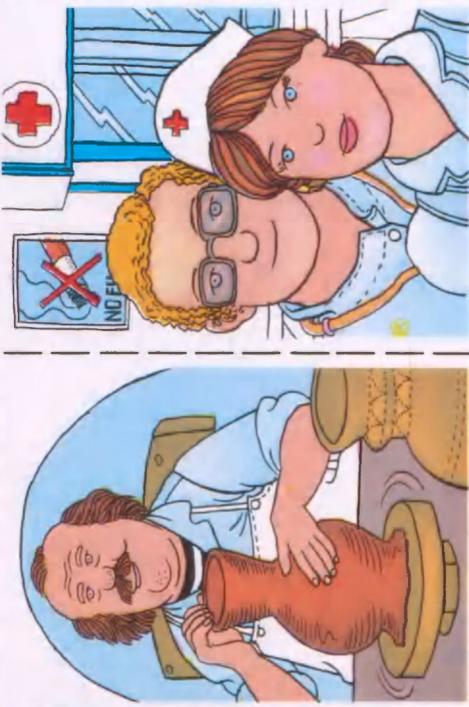
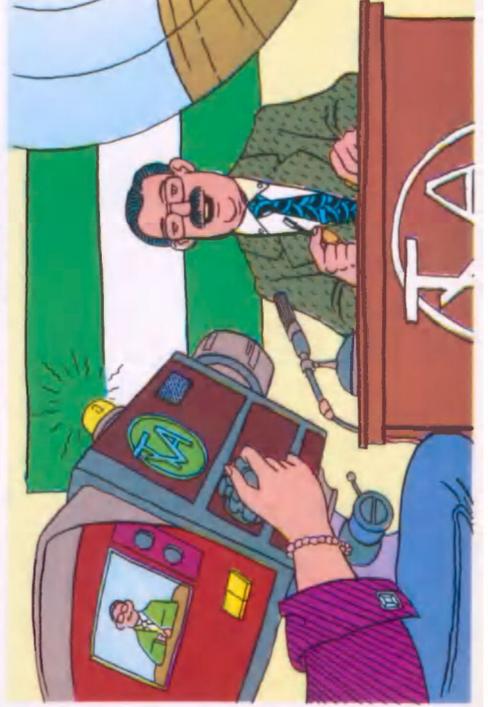
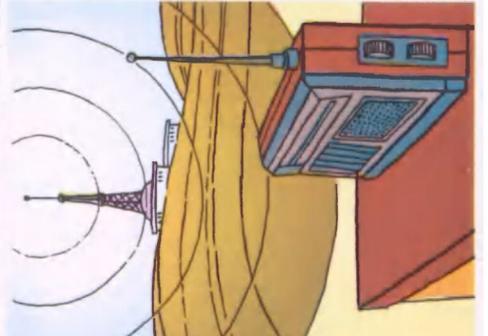
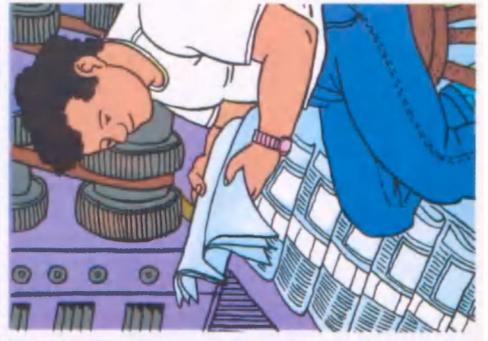
18

17

16

15





42

41

40

39

37

36

48

47

46

45

44

43

54

53

52

51

50

49

55

58

57

56

60

59

63

62

61

64

68

65

70

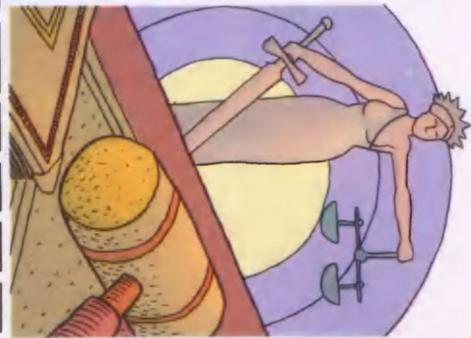
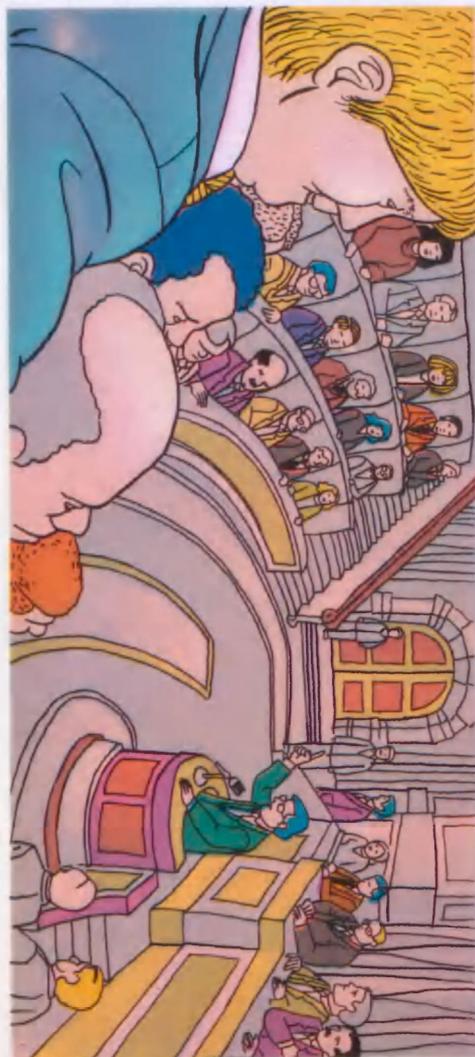
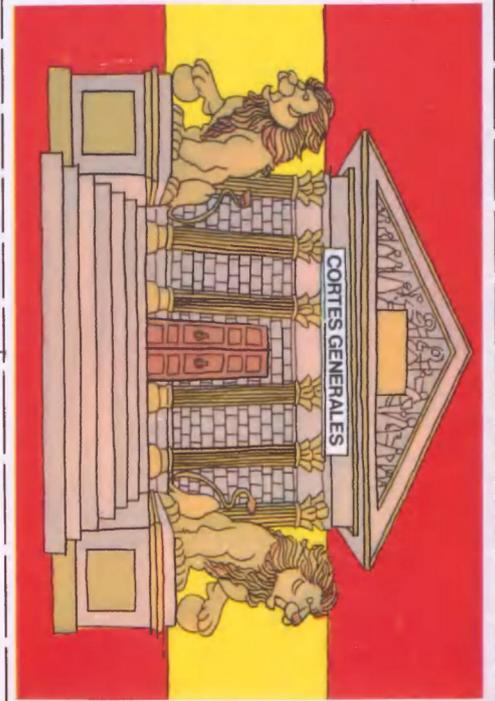
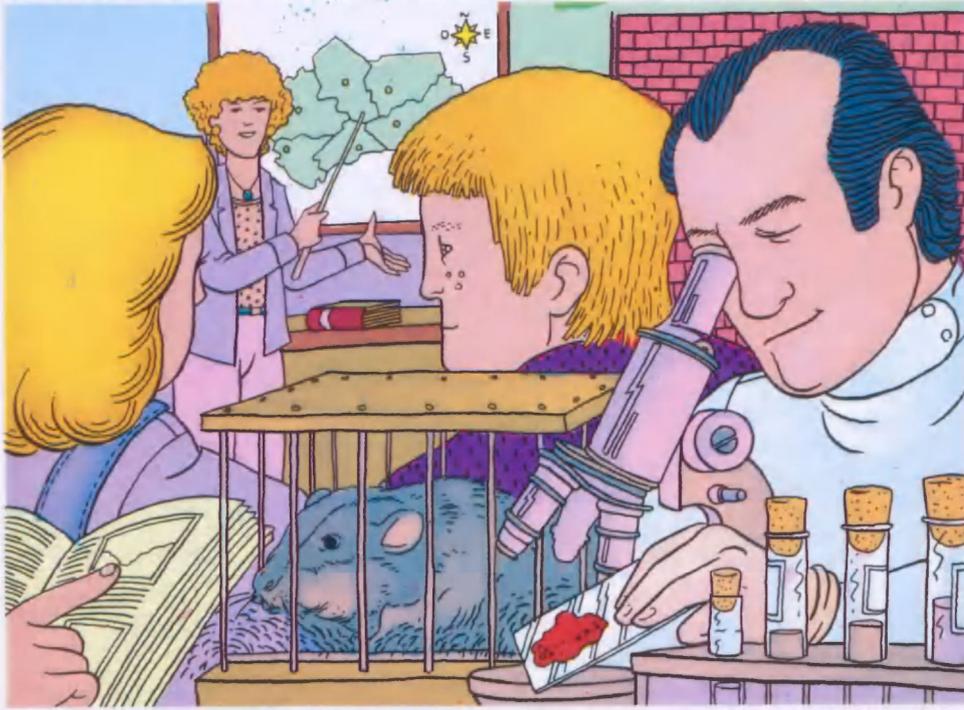
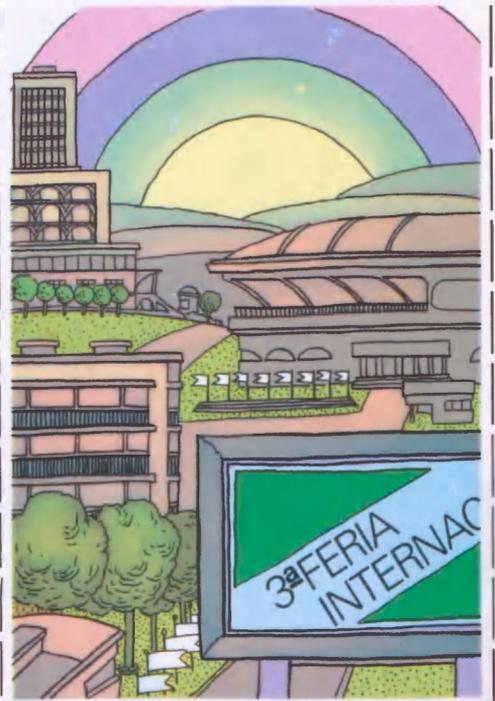
69

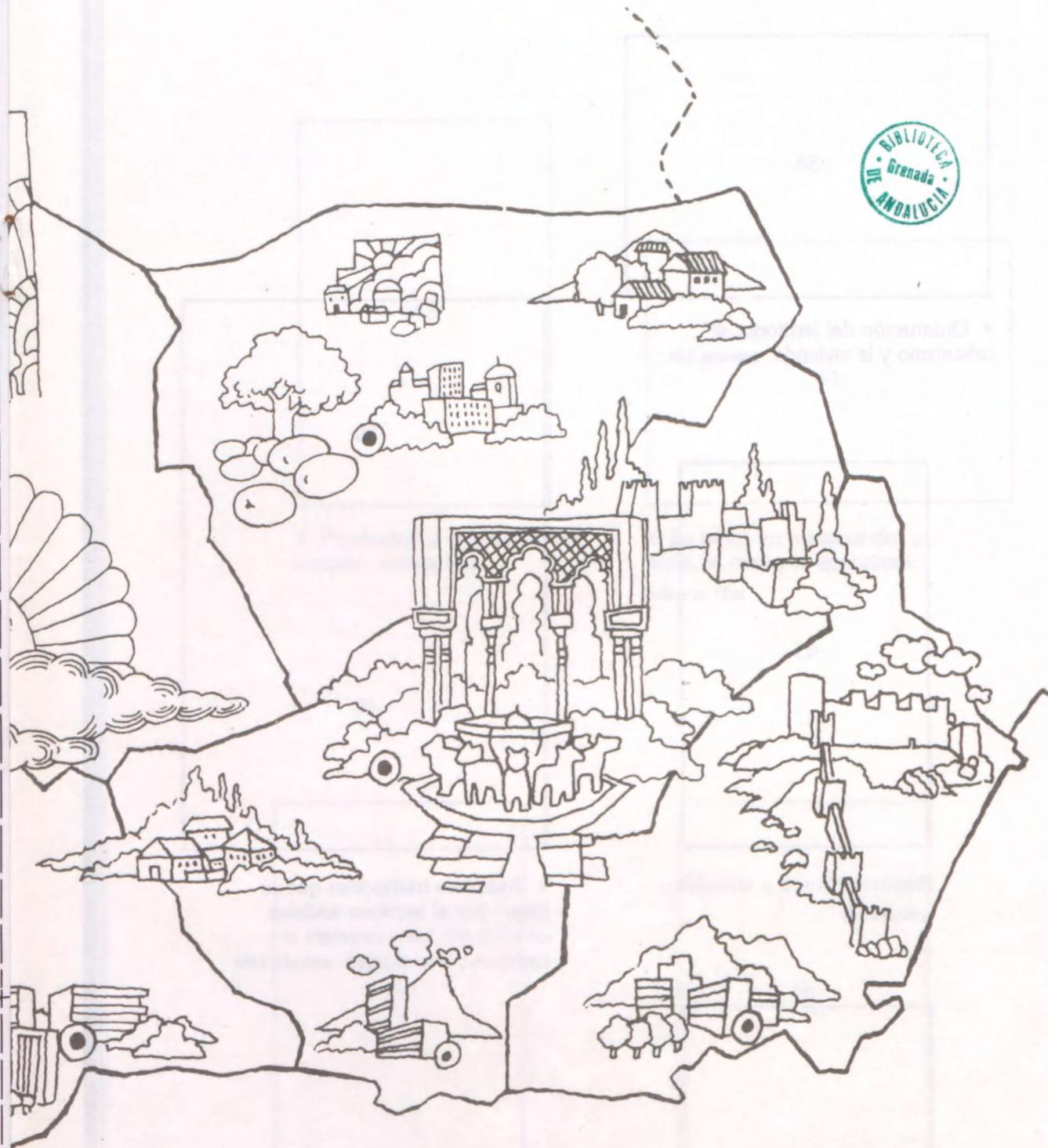
66

72

71

67

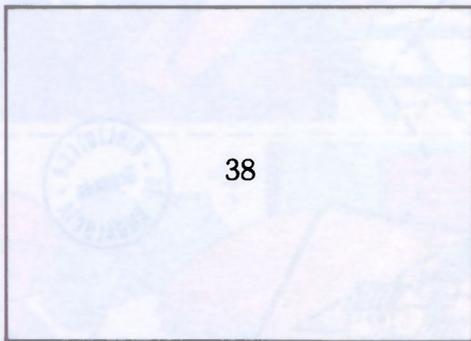




**Aquí tienes el mapa de nuestra Andalucía,  
como ves lo hemos dejado en blanco  
para que seas tú quien le des color.**

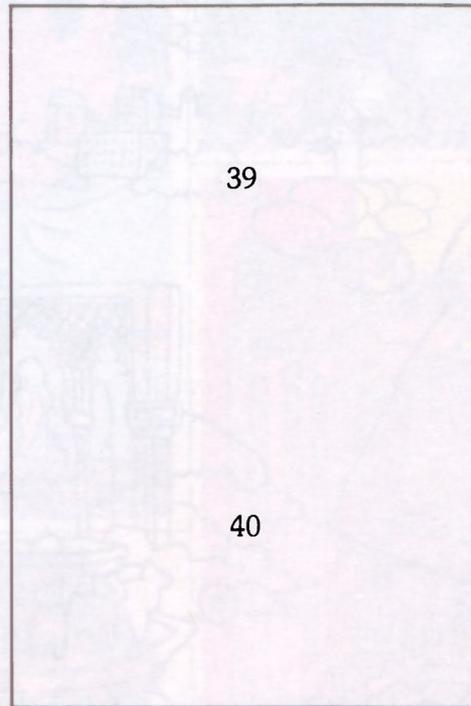
**Desarrolla tu imaginación,  
colorea a tu gusto este dibujo.**

**Intenta representar también los ríos y montañas  
que conozcas, así como las ciudades importantes,  
y ¡cómo no! el pueblo o ciudad en que vives.**

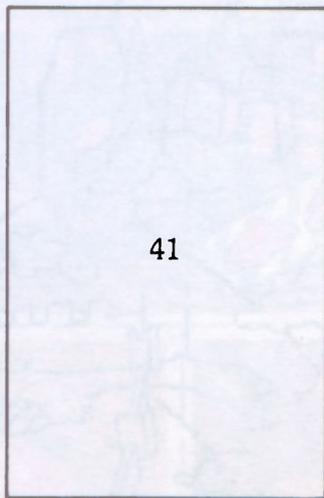


38

- Ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda. **artículo 13s**



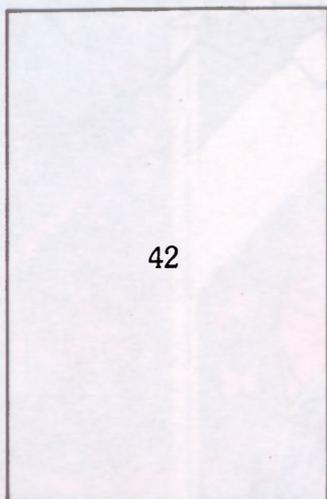
39



41

- Régimen minero y energético **artículo 15s**

- Todos los transportes que se hagan por el territorio andaluz ya sean por tren, carretera o caminos y por el agua. **artículo 131o**



42

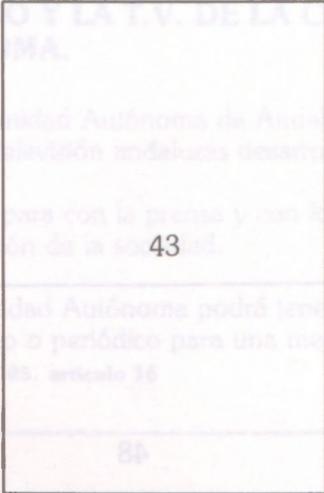
- Recursos y aprovechamiento hidráulicos. **artículo 1312**

LA RADIO Y LA T.V. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

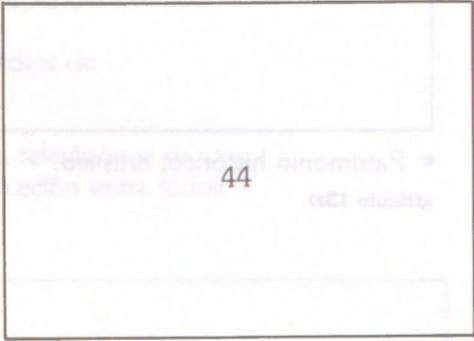
A la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde el desarrollo de la radio y la televisión autonómicas de carácter educativo y cultural.

El sistema de programación de la radio y la televisión autonómicas se organizará de acuerdo con el sistema de programación de la radio y la televisión autonómicas de carácter educativo y cultural.

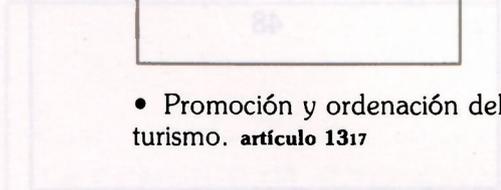
La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá el patrimonio audiovisual que se crea y se adquiere en el territorio de su competencia, así como el que se crea y se adquiere en el territorio de su competencia.



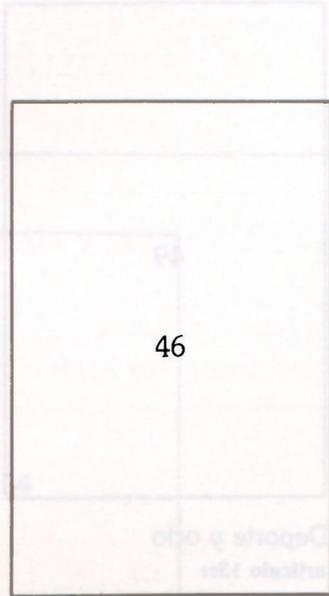
• Promoción y ordenación del turismo. **artículo 1317**



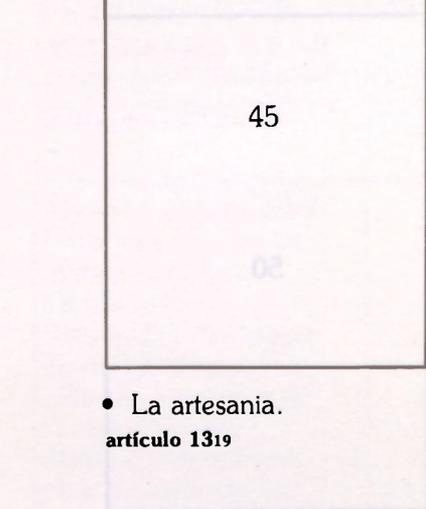
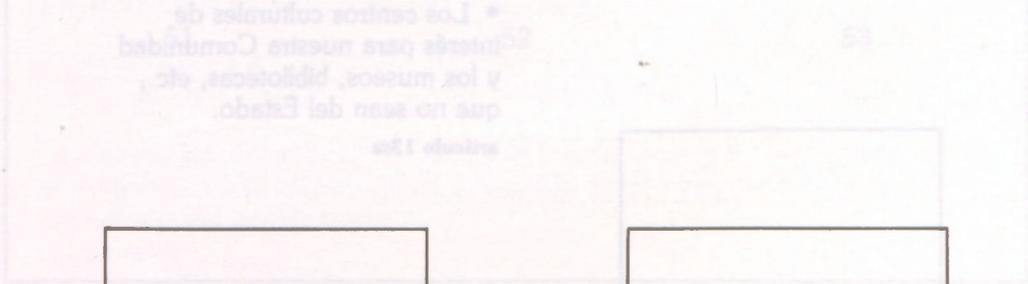
• La pesca en nuestros ríos y lagos; la caza y la agricultura. **artículo 1318**



• La artesanía. **artículo 1319**



• Sanidad e higiene. **artículo 1321**



• Seguridad y policía autonómicas. **artículo 1323**

47

- Patrimonio histórico, artístico.  
**artículo 1327**

48

- Los centros culturales de interés para nuestra Comunidad y los museos, bibliotecas, etc., que no sean del Estado.  
**artículo 1328**

49

- Deporte y ocio  
**artículo 1331**

50

- Seguridad y policía andaluza.  
**artículo 141**

## LA RADIO Y LA T.V. DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

A la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde dirigir la radio y la televisión andaluzas desarrollando las leyes del Estado.

Lo mismo para con la prensa y con los otros medios de comunicación de la sociedad.

La Comunidad Autónoma podrá tener su propia televisión o su propia radio o periódico para una mejor comunicación entre todos los andaluces. **artículo 16**

51	52	53
----	----	----

54
----

## OTRAS COMPETENCIAS

El Gobierno Andaluz ejecutará la legislación del Estado en diversas materias: laboral, penitenciaria, contaminación, ordenación del transporte de mercancías y viajeros y ferias internacionales, entre otras.

55

56

artículo 175

## LA COMUNIDAD AUTONOMA DEFIENDE

La Comunidad Autónoma de Andalucía defenderá a los consumidores, sin perjudicar los precios que marque el Estado ni la competencia entre los comerciantes. **artículo 186.º**

57

58

59

60

61

62

## **LA COMUNIDAD AUTONOMA Y LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION**

Corresponderá a la Comunidad Autónoma ordenar y controlar la enseñanza en Andalucía en todos los niveles y formas.

La Comunidad Autónoma procurará que la enseñanza y la investigación en Andalucía no se olviden de las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo Andaluz.

**artículo 19 1-2**

## **LA COMUNIDAD AUTONOMA Y LAS CORTES GENERALES**

Hay más leyes que se aprueban en las Cortes Generales que son las mismas para toda España, pero la Comunidad Autónoma de Andalucía puede, pidiendo permiso a las Cortes Generales desarrollar esas leyes para beneficio de los andaluces.

**artículo 22**

63

64

## EL PARLAMENTO

Los Diputados del Parlamento Andaluz tendrán inviolabilidad. Esto quiere decir que, con el fin de que nos puedan representar libremente y sin miedo, no se les podrá castigar por lo que digan en el Parlamento o por lo que voten como representantes de los Andaluces. El Presidente del Parlamento será elegido entre los Diputados. **artículo 26**

## EL CONSEJO DE GOBIERNO

Está encargado de hacer que se cumplan las Leyes y de administrar las riquezas de los andaluces.

El Consejo de Gobierno lo forman el Presidente de la Junta de Andalucía y sus Consejeros. **artículo 34**

## EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Es el máximo representante de la Comunidad Autónoma. El es el encargado de dirigir todo lo que hace el Consejo de Gobierno. Es elegido entre los miembros del Parlamento y es el responsable ante él. **artículo 35**

65

66

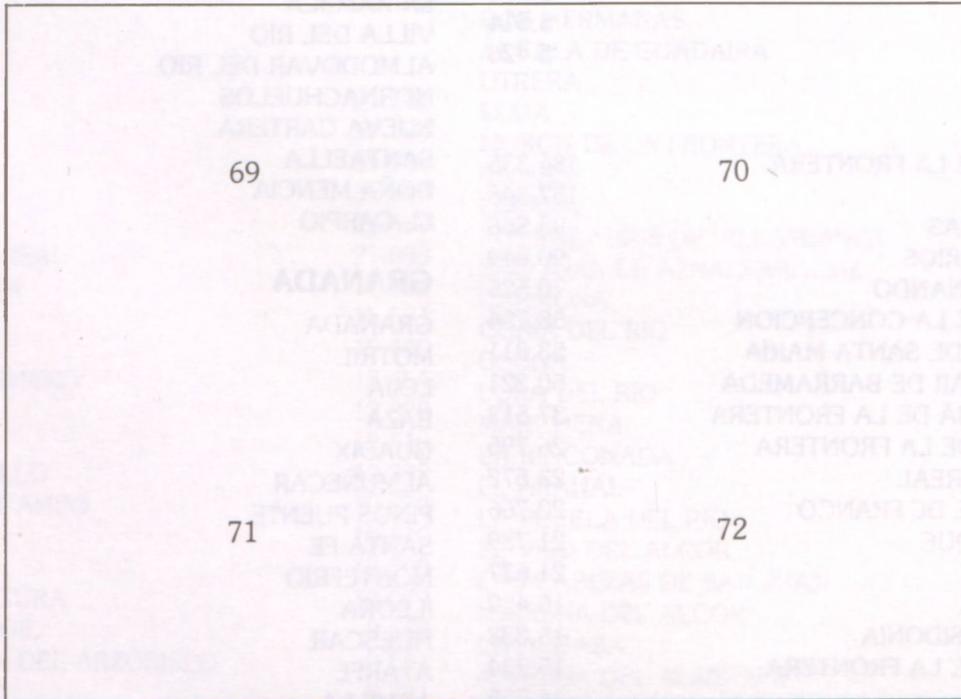
67

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Es el órgano de Justicia más importante de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Presidente es nombrado por el Rey, este nombramiento tiene que aparecer en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

**artículo 242**

68



Nosotros, los andaluces elegiremos con nuestro voto a los Diputados que serán los representantes de todo el pueblo andaluz y todos juntos formarán *el Parlamento de Andalucía* que es elegido para un mandato de cuatro años.

## POBLACIONES DE MAS DE 5.000 HABITANTES

### ALMERIA

ALMERIA	139.758
DALIAS	30.847
ROQUETAS DE MAR	19.273
ADRA	17.872
HUERCAL-OVERA	13.193
NIJAR	12.806
BERJA	12.553
ALBOX	10.952
VELEZ-RUBIO	8.631
CUEVAS DE ALMANZORA	8.003
VICAR	6.792
MACAEL	5.514
VERA	5.426

### CADIZ

JEREZ DE LA FRONTERA	186.335
CADIZ	157.348
ALGECIRAS	93.866
LOS BARRIOS	90.649
SAN FERNANDO	70.525
LINEA DE LA CONCEPCION	58.754
PUERTO DE SANTA MARIA	53.811
SANLUCAR DE BARRAMEDA	50.221
CHICLANA DE LA FRONTERA	37.513
ARCOS DE LA FRONTERA	26.795
PUERTO REAL	23.572
BARBATE DE FRANCO	22.766
SAN ROQUE	21.789
ROTA	21.677
UBRIQUE	16.459
MEDINA-SIDONIA	15.338
VEJER DE LA FRONTERA	15.334
TARIFA	14.755
VILLAMARTIN	13.479
CONIL	13.240
OLVERA	11.944
CHIPIONA	11.935
JIMENA DE LA FRONTERA	8.940
BORNOS	7.825
ALCALA DE LOS GAZULES	6.909
ALGODONALES	6.868
TREBUJENA	6.617
PUERTO SERRANO	6.190
ALCALA DEL VALLE	5.196
PRADO DEL REY	5.036

### CORDOBA

CORDOBA	283.089
LUCENA	30.963
PUENTE GENIL	28.029
MONTILLA	22.605
PRIEGO DE CORDOBA	21.823
BAENA	20.548
CABRA	20.273
PALMA DEL RIO	19.036
AGUILAR	15.052
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14.547
POZOBLANCO	14.058

MONTORO	11.990
VILLANUEVA DE CORDOBA	11.196
RUTE	10.445
BUJALANCE	9.534
FERNAN NUÑEZ	9.109
HINOJOSA DEL DUQUE	9.103
FUENTE PALMERA	8.518
LA CARLOTA	8.459
CASTRO DEL RIO	8.426
POSADAS	7.589
IZNAJAR	7.466
FUENTE-OBEJUNA	7.312
LA RAMBLA	7.239
VILLA DEL RIO	7.088
ALMODOVAR DEL RIO	6.811
HORNACHUELOS	5.693
NUEVA CARTERA	5.660
SANTAELLA	5.427
DOÑA MENCIA	5.358
EL CARPIO	5.147

### GRANADA

GRANADA	233.273
MOTRIL	40.564
LOJA	23.569
BAZA	22.037
GUADIX	21.521
ALMUÑECAR	16.632
PINOS PUENTE	13.274
SANTA FE	11.320
MONTEFRIO	10.622
ILLORA	10.311
HUESCAR	10.207
ATARFE	10.051
ARMILLA	9.899
MARACENA	9.771
SALOBREÑA	8.797
CANILES	8.673
IZNALLOZ	7.472
ALHAMA DE GRANADA	7.171
HUETOR-TAJAR	6.981
ALBOLOTE	6.908
ALGARINEJO	6.824
PADUL	6.769
CULLAR BAZA	6.495
ZUJAR	6.489
ZUBIA	6.430
ALBUÑOL	5.991
MOCLIN	5.651
ORJIVA	5.516
LAS GABIAS	5.263
DURCAL	5.255

### HUELVA

HUELVA	129.123
ISLA CRISTINA	17.019
AYAMONTE	15.493
LEPE	13.670
ALMONTE	13.313
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12.029

VALVERDE DEL CAMINO	11.408	ALHAURIN EL GRANDE	14.187
GIBRALEON	9.572	MIJAS	13.675
MOGUER	9.509	BENALMADENA	13.256
CARTAYA	9.353	NERJA	11.283
PUNTA UMBRIA	8.757	CARTAMA	11.168
NERVA	8.269	ARCHIDONA	10.561
CORTEGANA	7.347	TORROX	9.557
TRIGUEROS	7.041	RINCON DE LA VICTORIA	7.785
ARACENA	6.539	CAMPILLOS	7.365
MINAS DE RIOTINTO	6.392	ALHAURIN DE LA TORRE	7.333
ROCIANA DEL CONDADO	6.173	PIZARRA	6.902
PALOS DE LA FRONTERA	6.171		
CALAÑAS	6.163		
SAN JUAN DEL PUERTO	5.508		
ALOSNO	5.359		

## JAEN

JAEN	94.251
LINARES	57.306
ANDUJAR	38.679
UBEDA	32.669
MARTOS	22.553
ALCALA LA REAL	21.083
LA CAROLINA	17.194
BAEZA	15.581
BAILEN	15.440
TORREDONJIMENO	13.464
JODAR	12.870
ALCAUDETE	12.519
VILLACARRILLO	12.398
TORRE DEL CAMPO	10.882
QUESADA	10.510
CAZORLA	10.309
BEAS DE SEGURA	10.079
TORREPEROGIL	9.664
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	9.567
MARMOLEJO	8.741
PORCUNA	8.481
MANCHA REAL	8.469
MENGIBAR	8.185
CASTILLO DE LOCUBIN	7.113
SANTIAGO-PONTONES	6.736
ARJONA	6.638
SANTISTEBAN DEL PUERTO	6.524
POZO ALCON	6.443
HUELMA	6.310
NAVAS DE SAN JUAN	6.116
VALDEPEÑAS DE JAEN	5.897
PEAL DE BECERRO	5.593
VILCHES	5.495
SABIOTE	5.142

## MALAGA

MALAGA	487.167
MARBELLA	62.000
VELEZ MALAGA	43.966
ANTEQUERA	42.446
RONDA	32.119
FUENGIROLA	30.781
ESTEPONA	24.880
COIN	21.883
ALORE	15.132

## SEVILLA

SEVILLA	636.939
DOS HERMANAS	51.167
ALCALA DE GUADAIRA	44.771
UTRERA	40.090
ECIJA	36.677
MORON DE LA FRONTERA	29.193
CAMAS	25.970
LEBRIJA	25.370
LOS PALACIOS DE VILLAFRANCA	24.858
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	24.223
CARMONA	23.864
CORIA DEL RIO	21.755
OSUNA	19.820
LORA DEL RIO	19.277
MARCHENA	19.251
LA RINCONADA	18.483
EL ARAHAL	16.670
LA PUEBLA DEL RIO	14.549
EL VISO DEL ALCOR	13.235
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	12.744
MAIRENA DEL ALCOR	12.395
LA ALGABA	11.966
MAIRENA DEL ALJARAFE	10.829
LA PUEBLA DE CAZALLA	10.785
CASTILLEJA DE LA CUESTA	10.386
PILAS	9.953
ESTEPA	9.914
CONSTANTINA	9.868
ALCALA DEL RIO	9.282
FUENTES DE ANDALUCIA	9.269
BRENES	8.829
CANTILLANA	8.663
TOCINA	8.490
SANLUCAR LA MAYOR	7.661
GRILLENDA	7.418
MONTELLANO	7.398
PARADAS	7.367
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	6.855
CAZALLA DE LA SIERRA	6.659
LA LUISIANA	6.328
VILLAVERDE DEL RIO	6.148
OLIVARES	6.024
SANTIPONCE	5.705
EL CORONIL	5.611
LA CAMPANA	5.303
TOMARES	5.289
AZNALCOLLAR	5.114

**Colección de cromos  
del Estatuto Andaluz  
editada por  
Junta de Andalucía**

